



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sabado 7 de Mayo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904--Núm. 103

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
 En provincias. 8,50 id id
 En Ultramar y extranjero id id
 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 5)

Universidad literaria de Oviedo

Primera enseñanza

Por resultados del concurso de Febrero de 1902, este Rectorado nombró en propiedad para las escuelas de la provincia de León que se expresan a las Maestras siguientes:

Doña Rogelia Velasco del Campo, para Magar, con 625 pesetas.

Doña Blasa Calafate Mancebo, para Quilos, en Cacabelos, con id.

Doña Antonia Pérez Villamil, para Villafañe, en Villasabariego, con 600 idem.

Doña Esperanza Alfranca Abadías, para Villadecanes, con id.

Doña María Basilisa Eraba Tierne, para Barrios de Vistoso, en Villagatón, con id.

Doña Beatriz Berdayes de Francisco, para Camplengo, en Rodiezmo, con id.

Y doña Antonina Gandarillas Juárez, para Viñales, en Bembibre, con id.

Lo que se publica para conocimiento de las interesadas, que deberán tomar posesión de sus escuelas dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el periódico oficial de esta provincia.

Oviedo 3 de Mayo de 1904.—El Rector, Félix de Aramburu.

R. al núm. 1.503

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

El Sr. Gobernador, en esta fecha, se ha servido otorgar á favor de D. Manuel de Vereterra, Marqués de Canillejas, las concesiones mineras de hierro nombradas «Los Primos», núm. 12.455, y «San José», núm. 12.456, de 12 hectáreas cada una, sitas en término municipal de Las Regueras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del

interesado y de su representante en esta capital, á los efectos del artículo 17 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900.

Oviedo 5 de Mayo de 1904.—El Ingeniero Jefe, José Suárez.

R. al núm. 1.501

Habiendo renunciado doña Isabel Soto Nocado, vecina de Cangas de Onís, por sí y en representación de sus hijos menores, la concesión minera de cobre nombrada «Hermosura», núm. 9.954, de 20 hectáreas, sita en término municipal de Cangas de Onís; el Sr. Gobernador, en providencia de esta fecha, se ha servido admitir dicha renuncia, caducar la expresada concesión, declarando franco y registrable el terreno comprendido por la misma, y disponer sea dada de baja en la tributación minera de la provincia, toda vez que la interesada acreditó con el oportuno justificante su solvencia en el pago de la contribución por cánón de superficie, correspondiente al segundo trimestre del actual año.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que previene el art. 92 del Reglamento de 17 de Abril de 1903.

Oviedo 5 de Mayo de 1904.—El Ingeniero Jefe, José Suárez.

R. al núm. 1.502

Habiendo sido liberada la concesión minera de hulla nombrada «Lubia» núm. 14.702, de 113 hectáreas, sita en término municipal de Laviana; el señor Gobernador, en providencia de esta fecha, se ha servido anular la caducidad que de dicha mina se había decretado en 16 de Enero último, restableciendo en su derecho al antiguo poseedor la sociedad anónima «La Minera Asturiana.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de la sociedad interesada y del público en general.

Oviedo 5 de Mayo de 1904.—El Ingeniero Jefe, José Suárez.

R. al núm. 1.500

Inspeccion de Hacienda

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por Reales órdenes de 4 de Abril último ha cesado D. José Vázquez Fernán-

dez, en el empleo de Oficial de tercera clase de la Inspección provincial de Hacienda, por haber sido nombrado Oficial de igual clase de la Administración de Hacienda de esta provincia, habiéndose posesionado de aquél destino D. Antonio Lorente Armesto, que queda encargado de la inspección de los tributos en el distrito segundo de esta capital y demás servicios que en lo sucesivo se le encomiendan, esperando de las Autoridades de todos los órdenes le faciliten con su auxilio el mejor desempeño de su cargo al citado oficial, siempre que le sea reclamado.

Oviedo 3 de Mayo de 1904.—El Inspector de Hacienda, Antonio Rodríguez de Castañeda.

R. al núm. 1.517

Comandancia de Marina de Gijón

D. Santiago Méndez Echevarría, Teniente de Navio de la Armada, segundo Comandante y Comandante accidental de Marina de la provincia.

Hago saber: que vacante el destino de Asesor del distrito marítimo de Santoña (Santander) se publica por medio del presente, para que los aspirantes á ocupar dicha plaza, eleven solicitud al Excmo. señor Capitan general del Departamento, antes del 4 del próximo mes de Julio, acompañando á la petición los documentos que justifiquen los extremos exigidos por los artículos 25 y 26 del Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada.

Gijón 3 de Mayo de 1904.—Santiago Méndez.

R. al núm. 1.499

Ayudantia de Marina de Luearca

D. Luis Rodríguez Castro, Teniente de Navio de la Armada, Ayudante de marina de Luearca.

Hago saber: que el día 25 de Abril último fué hallada á flote y puesta á salvo en la playa «Escaladina», d. Barcoia, una percha de pino blanco, que tiene 9,12 metros largo, 0,20 metros ancho y 0,23 grueso, sin marca alguna.

Las personas que se crean con derecho á dicha percha, se presentarán en este Ayudantia en el término de treinta días á contar desde la publicación del presente edicto en

el periódico oficial de la provincia pues transcurrido dicho plazo, se procederá con arreglo al art. 208 de la Instrucción de 4 de Junio de 1873.

Luearca 2 de Mayo de 1904.—Luis Rodríguez Castro.

R. al núm. 1.520

6.º Batallón de Artilleria de Plaza

Requisitoria

D. José Sagardía y Sagardía, Capitán Ayudante del sexto Batallón de Artilleria de Plaza y Juez Instructor del expediente seguido en averiguación del paradero del recluta del expresado Batallón, Jesús Rodríguez Menéndez, que faltó á la concentración ordenada para el día primero de Marzo último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado Jesús Rodríguez Menéndez, que fué alistado por el Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, para el reemplazo de mil novecientos dos, natural de Santullano, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, hijo de Marcelino y de Ramona, soltero, de veintidos años de edad, de oficio labrador, estatura un metro seiscientos cuarenta milímetros, cuyas señas personales se ignoran por no constar en su filiación original, para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, comparezca ante este Juzgado militar para responder á los cargos que le resultan en el indicado expediente, bajo apercibimiento de que sino comparece en el plazo citado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido Jesús Rodríguez Menéndez, y en caso de ser hallado, lo conduzcan en calidad de preso al cuartel que ocupa la fuerza del sexto Batallón de Artilleria de plaza en San Sebastian y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en San Sebastian á veintiseis de Abril de mil novecientos cuatro.—El Juez Instructor, José Sagardía.

R. al núm. 1.481

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito Minero de Oviedo

RELACION de los expedientes de minas cuyo terreno queda franco y registrable, por ser firmes las providencias del Sr. Gobernador declarándolos sin curso y fenecidos en 8, 9, 10, 11 y 12 de Marzo último:

Concesiones	Números	Hectáreas	Mineral	Términos	Interesados	Vecindad	Representantes en la capital
Concepción segunda	12 642	12	Arsénico	Somiedo	D. Luis Cantón y Uría	Santianes (Tineo)	D. Romualdo L. Arango
Dolores	13.057	39	Cinabrio	Id.	Id.	Id.	Id.
Juanito	15.134	33	Hierro	Id.	D. Jerardo Berjano	Oviedo	
Marina	14.827	48	Id.	Tineo	D. Menendo Gómez Revuelta	Id.	D. Roque Costillas
Albina	15.146	150	Hulla	Salas	D. Guillermo Mac-Lennan	Santander	Id.
Equivocada	15.195	86	Id.	Id.	Id.	Id.	D. Arturo Bertrand
Ampliación á Fortuna núm. 1	13.491	33	Hierro	Proaza	D. Julio Bertrand y Renard	Gijón	Id.
Fortuna quinta	13.544	22	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Fortuna sexta	13.545	30	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Fortuna séptima	13.546	30	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Fortuna octava	13.547	30	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Fortuna décima	13.549	30	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
Fortuna segunda	13.402	186	Hulla	Quirós	D. Francisco G. Argüelles.	Oviedo	
Pepita	13.960	342	Id.	Id.	Id.	Id.	
Mabilde	12.105	20	Hierro	Lena	D. Celso Granda y Buylla	Id.	D. Romualdo L. Arango
María del Consuelo	12.303	48	Hulla	Sobrescobio	D. Benito Menéndez.	Llaviana	Id.
La Triple Alianza	12.489	12	Hierro	Id.	Id.	Id.	
Redrito	12.885	60	Id.	Caso	D. Antonio F. Alonso	Oviedo	
Segunda	12.586	27	Hulla	Id.	Id.	Id.	
María del Amparo	14.692	12	Cobalto	Piloña	Id.	Id.	
Mona primera	13.992	23	Hulla	Id.	D. Arturo Bertrand y Renard	Id.	
Mona segunda	13.993	12	Id.	Id.	Id.	Id.	
Unión primera	15.023	79	Id.	Id.	D. Enrique de la Escosura	Id.	
Compañera	14.189	123	Id.	Id.	D. Francisco Cardín Torre	Infiesto	D. Manuel Caicoya
Seis hermanos	12.815	20	Id.	Cabranes	Id.	Id.	Id.
Mejorada	12.982	48	Hierro y otros	Parres	D. Juan Uría	Oviedo	
La Pesada	12.983	22	Id.	Id.	Id.	Id.	
Serpentina	12.047	15	Pirita de cobre	Cangas de Onis	D. Mario Corcuera	Id.	D. José María Muñoz
La Gorda	12.096	604	Hierro	Id.	D. Carlos A. Levisón	Llanes	D. José María Blanco
Mercéida	14.229	12	Cobre	Llanes	D. Remigio Zapico Menéndez	Id.	D. Francisco F. Fueyo
Mónica	14.230	10	Hierro	Id.	Id.	Id.	Id.
Primera	14.273	16	Id.	Llanera	D. Leopoldo Gallego Candamo	Oviedo	D. Pelayo G. Olay
Magdalena	14.447	12	Id.	Llanes	D. Marceliano Pagola	Bilbao	D. Romualdo L. Arango
Asturias	14.491	12	Colre	Id.	D. Joaquín Díaz Calderón	Id.	D. Roque Costillas
Solla	14.803	26	Calamina	Id.	D. Guillermo Mac-Lennan	Santander	L. José María Muñoz
Cajo	15.122	28	Hierro	Id.	D. Francisco Cimiano Linaño	Id.	
				Peñameller, baja			

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el último párrafo del art. 82 del Reglamento de 17 de Abril de 1903. Oviedo 4 de Mayo de 1904. — El Ingeniero Jefe, José Suárez.

R. al núm. 1.478

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Quirós

ANUNCIO

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, los mozos de este concejo que seguidamente se expresan, este Ayuntamiento, en sesión de primero del que cursa, acordó declararlos prófugos para todos los efectos legales.

Reemplazo de 1904

Número 3. Refino Fernández Viejo, hijo de Ramón y Josefa, de Bermiego.

10. Fermin Vázquez Rodríguez, de Casimiro y Eugenia, de Rano.

16. Cesáreo Álvarez López, de Pablo y Rosa, de id.

21. José Álvarez Miranda, de Faustino y Florentina, de Salcedo.

38. Manuel Arias González, de Pío y Lucía, de Bermiego.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Quirós 3 de Mayo de 1904.—El

Alcalde, José Falcón.

R. al núm. 1.495

Debiendo formarse durante el corriente mes el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de contribución rústica, pecuaria y urbana, correspondiente al año de 1905. los contribuyentes cuya riqueza imponible hubiese sufrido alteración, solicitarán de la Junta pericial el correspondiente traspaso, desde el día 15 hasta el 31 del corriente, acompañando a sus instancias los documentos justificativos.

Quirós 3 de Mayo de 1904.—El

Alcalde, José Falcón.

R. al núm. 1.496

Alcaldía de Aller

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de Febrero último, proceder a la reparación del primer trozo del camino vecinal que conduce desde el pueblo de Labayos, Moreda, a los límites de este concejo con el de Lena, se ha dispuesto abrir la información pública a que hace referencia el art. 95 del Reglamento de 6 de Junio de 1897 y 29 del Real decreto de 12 de Julio de 1902, a fin de que los particulares que quieran reclamar contra la conveniencia de la ejecución de estas obras, lo verifiquen en el plazo de diez días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cabañaquinta 3 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Luis Díaz.

R. al núm. 1.490

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos de este concejo que a continuación se expresan, este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de Abril próximo pasado, acordó declararlos prófugos con las penas y recargos que la Ley autoriza.

Reemplazo de 1904

Número 8. Luciano de Lillo, hijo de Juana, de El Pino.

35. Arturo García García, de Martín y María, de Nembra.

56. Angel Blanco Menéndez, de Vicente y María, de Sot.

84. Guillermo Marcial García, de Emilia, de Cabañaquinta.

94. Faustino García González, de Manuel y Joaquín, de Llamas.

99. José Ramón Díaz Díaz, de Antonio y Concepción, de Vega.

109. Hermógenes Zapico Díaz, de Bernabé y Sabina, de Serrapio.

114. Manuel Emilio Vázquez Couso, de Jenaro y Emilia, de Moreda.

Cabañaquinta 1.º de Mayo de 1904.—El Alcalde, Luis Díaz.

R. al núm. 1.516.

Alcaldía de Navia

D. José Fernández Carrera, primer Teniente de Alcalde del concejo de Navia.

Hago saber: que terminado el proyecto de reparto de consumos, correspondiente al año actual, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día 9 al 19 de los corrientes, durante cuyo plazo podrán examinarlo los contribuyentes; habiendo de reunirse la Junta a las diez del 20, en las Consistoriales para resolver las reclamaciones hechas por escrito, y las que se hagan verbalmente en el acto del juicio de agravios.

Navia 3 de Mayo de 1904.—José

Fernández.

R. al núm. 1.497

Alcaldía de Coaña

Debiendo procederse a la formación del apéndice que ha de servir de base a los repartimientos para el próximo año, por los conceptos de rústica, colonia, pecuaria y urbana, se hace saber a los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan experimentado alteración en su riqueza, que deben presentar las oportunas solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, acreditando haber satisfecho los Derechos reales, sin cuyo requisito no será admitida ninguna, cuyo plazo se empezará a contar desde esta fecha y se terminará el último día de este mes.

Coaña 1.º de Mayo de 1904.—

Francisco García Coaña.

R. al núm. 1.476

Alcaldía de Miranda

Durante el presente mes de Mayo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes de traspaso a todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en la riqueza imponible, por los conceptos de rústica y urbana, debiendo para ello de venir provistos de los correspondientes documentos que acrediten la propiedad y carta de pago de haber satisfecho los derechos Reales, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Belmonte, Mayo 1.º de 1904.—

Emilio Alonso.

R. al núm. 1.494

Alcaldía de Piloña

Anuncio

A instancia de Quintina Esmeralda Álvarez Díaz, madre del mozo núm. 59 del sorteo del reemplazo del año actual, se instruyó expediente para acreditar la ausencia é

ignorado paradero por más de 10 años, de Pelayo González Álvarez, hermano del expresado mozo, que se ausentó para la Argentina; y habiéndose acordado por el Ayuntamiento que existen motivos suficientes para suponer la ausencia é ignorado paradero de los, se hizo público a los efectos y en cumplimiento del art. 69 del Reglamento, para ejecución de la Ley de Reclutamiento, y a fin de que las autoridades de todas clases se sirvan participar a esta Alcaldía cuantas noticias tengan ó adquieran acerca del paradero del expresado Pelayo González Álvarez.

Infesto 3 de Mayo de 1904.—

El Alcalde, Ramón Pérez.

R. al núm. 1.513

Alcaldía de Degaña

No habiendo comparecido ante el Ayuntamiento al acto del llamamiento, clasificación y declaración de soldados los mozos del actual reemplazo que a continuación se expresan, la Corporación de mi presidencia en sesión del día diecisiete del corriente, los declaró prófugos con las penalidades establecidas en el artículo ciento siete y siguientes de la vigente ley de Reemplazos.

Número 14. Casimiro Fernández y Fernández, hijo de Sebastián y Francisca, de Rebollar.

Núm. 15. José García Menéndez, hijo de Domingo y Rosenda, de Degaña.

En cuya virtud ruego a todas las autoridades de la provincia procedan a la busca y captura de dichos mozos, y caso de ser habidos los pongan a disposición de esta Alcaldía con las seguridades debidas.

Degaña 27 de Abril de 1904.—

El Alcalde, Francisco García.

R. al núm. 1.493

Alcaldía de Grado

Con la debida autorización y no habiéndose producido reclamaciones a pesar del anuncio, este Ayuntamiento acordó vender en pública subasta la antigua casa-escuela de niños en Pereda, que mide 52 metros 25 decímetros cuadrados de superficie, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo del remate son 350 pesetas y la cantidad en que se adjudicare se verificará en el día y antes del otorgamiento de la escritura que tendrá lugar en el término de un mes después de notificada la aprobación del remate, y si no compareciere el comprador en el día, hora y Notaría que se le señale, perderá todo derecho al edificio y la cantidad que hubiere consignado, como fianza provisional, que para poder ser licitador habrá previamente depositado en la caja municipal, que será el cinco por ciento del tipo de subasta, sin admitirse proposición que no cubra éste.

2.ª Los gastos de anuncios de publicación, escritura y demás que por cualquier concepto origine la subasta, incluso el título y su inscripción a favor del Ayuntamiento, serán de cuenta del comprador.

3.ª La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales el día 23, a las once, de Mayo próximo y las proposiciones se harán en pliegos cerrados que serán admitidos durante media hora y abiertos ante el Presidente y Concejal D. Teófilo Heres Palacio, en quien delegó la Corporación.

4.ª Se adjudicará provisionalmente al autor de la proposición más ventajosa, y en el caso de haber dos ó más iguales será preferida la contenida en el pliego que tenga más bajo el número de orden de presentación.

5.ª El pliego se somete a los tribunales de lo contencioso de este Ayuntamiento para conocer de las cuestiones que se susciten.

6.ª Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado D. Jesús Villamil, y el expediente está de manifiesto los días laborables en la Secretaría, de diez a doce y de quince a diez y ocho.

7.ª La proposición que no fuere acompañada del resguardo de depósito y cédula personal, fuera del caso previsto en la regla tercera del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y demás disposiciones concordantes aplicables, que en un todo se habrán de observar, y las que no se ajusten al modelo conforme a la regla novena, y copia de poder, en su caso, serán desechadas en el acto, extendiéndose en papel timbrado del Estado, de la clase undécima, y al presentarse el pliego cerrado, en el sobre se pondrá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la antigua casa-escuela de niños en Pereda.»

8.ª Se insertará un edicto en el BOLETIN OFICIAL, por término de diez días y se fijará otro en la tabla de este Ayuntamiento y uno más en la puerta de la Iglesia de Pereda.

Grado a 30 de Abril de 1904.—

Ramón R. Cañedo.

Modelo de proposición

D... vecino de... por sí ó en representación de D... se comprometo a adquirir con las condiciones del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL del día... del... la antigua casa-escuela de niños de Pereda, por la cantidad de... pesetas (en letra), sin que por el hecho de presentarse como licitador adquiera ningún derecho si el Ayuntamiento no le adjudicase definitivamente el remate.

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 1.492

Alcaldía de Gozón

Habiendo transcurrido el plazo de diez días señalados en el artículo 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, sin que se produjese reclamación acerca de la subasta de las obras de reparación necesarias en la casa-escuela de la parroquia de Ambiedes, de este concejo, se anuncia su remate bajo el presupuesto de 142 pesetas, para el día 12 del presente mes y hora de las once de su mañana.

Tendrá lugar en estas Consistoriales a medio de proposiciones en pliegos cerrados, ajustados al modelo que se insertará a continuación.

Las condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Luanco 2 de Mayo de 1904.—El

Alcalde, Ginés G. Pola.

Modelo de proposición

D... vecino de... según cédula personal núm... que es adjunta, enterado del anuncio y condiciones para la obra de reparación necesaria en la casa-escuela de la parroquia de Ambiedes, en este concejo, hace postura por la cantidad de... pesetas (en letra) consignando sobre la mesa el importe del 5 por 100 del tipo de la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

R. al núm. 1.474

Ayuntamiento de Pravia

MES DE MAYO DE 1904

DISTRIBUCION de fondos por capitulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes, formado conforme á lo prevenido en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos		1903		1904		1904		TOTAL	
		Gastos de pago diferible	Gastos voluntarios	Gastos obligatorios de pago inmediato	Gastos obligatorios de pago diferible	Gastos voluntarios	Pts. Cts.	Pesetas. Cts.	
1	Gastos del Ayuntamiento.	»	»	924 14	»	»	»	924 14	
2	Policia de seguridad.	»	»	147 88	»	»	»	147 88	
3	Policia urbana y rural.	»	»	389 94	»	»	»	389 94	
4	Instrucción pública	»	»	112 50	»	»	»	112 50	
5	Beneficencia.	»	»	733 31	»	»	»	733 31	
6	Obras públicas.	»	»	73 22	1.490	»	»	1.563 22	
7	Corrección pública.	»	»	»	»	»	»	»	
8	Montes.	»	»	»	»	»	»	»	
9	Cargas.	»	»	»	»	»	»	»	
10	Obr. s de nueva construcción.	»	»	»	»	»	»	»	
11	Imprevistos.	»	»	»	»	»	»	»	
12	Resultas.	»	»	»	»	»	»	»	
13	Devoluciones.	»	»	»	»	»	»	»	
				2.380 99	1.490	»	»	3.870 99	

Pravia 2 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 1.498

SECCION JUDICIAL

Audiencia territorial de Oviedo

El Licenciado D. Faundo G. Arango, Secretario judicial de Sala de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: que en el día de hoy se procedió al sorteo de los señores Jurados que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas pendientes de la competencia del Tribunal del Jurado, resultando elegidos los siguientes:

PARTIDO DE INFIESTO

Cabezas de familia

D. José Blanco Rojo, de Infiesto.
 D. Isidro Suárez Villa, de id.
 D. José Muñiz González, de idem.
 D. Elias Vega Rivas, de id.
 D. José Sánchez Sánchez, de Mestas.
 D. Vicente Cueto Ruiz Diaz, de Infiesto.
 D. Angel Viña Cofiño, de Miayares.
 D. Jacinto Rodriguez Viñas, de Arenas.
 D. Juan Balbin Vallejo, de id.
 D. José Alvarez Cienfuegos, de Nava.
 D. Manuel Carbajal Canteli, de idem.
 D. Cipriano Marcos Foncueva, de Pruneda.
 D. Ataulfo Diaz Meana, de Castañedo.
 D. Pedro Allende Alonso, de Valle.
 D. Evaristo Junco Muñiz, de idem.
 D. Manuel Arenas Sierra, de Villamayor.
 D. José Escandón Granda, de Villar.
 D. Valentin Fano Fernández, de Pintueles.
 D. Froilán González Fernández, de Vega.
 D. Antonio Fernández Corrales, de Piñera.

Capacidades

D. Manuel Blanco Vigil, de Infiesto.
 D. Maximino Covian S. Miguel, de id.
 D. Manuel Diaz Benito, de Viedes.
 D. Zóilo Valdés Ortiz, de Infiesto.
 D. Juan Reguero Viña, de id.
 D. Félix Cueto Otero, de Nava.
 D. Leonardo Diaz Fernández, de id.
 D. Silvestre González González, de id.
 D. Rafael Noriega Miguel, de idem.
 D. Vicente Huerta Cabranes, de Castiello.
 D. José Acebo Redondo, de Nava.
 D. Ricardo Canteli Alonso, de Ovin.
 D. Félix Ovin Pérez, de Sierra.
 D. Juan Pérez Corripio, de Niau.
 D. Salvador Palacio Alonso, de Maliedo.
 D. Salvador Fernández Postales, de id.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Alejandro Rivero Llera, de Foncalada.
 D. Tomás Vizcaino Torre, de Canóniga.
 D. Manuel Vigil Moto, de Covadonga.
 D. Manuel Zapico, de Argüelles.

Capacidades

D. Arcadio González Rio, de Rúa.
 D. Antonio Martínez Pajares, de Fruela.

Juzgado de Gijón

D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción del Distrito de Occidente de la villa de Gijón.

Por la presente requisitoria y como comprendida en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á la procesada por el delito de hurto, María Arambulo Cubas, de setenta años de edad, viuda, pordivorciada, natural de Eibar, partido de Vergara, provincia de Guipúzcoa y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y periódico oficial de esta provincia comparezca ante este Juzgado, apercibiéndola que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las autoridades y ordeno á los agentes de la policia judicial, procedan á la busca de la referida procesada y en el caso de ser habida la pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Gijón á diez y ocho de Abril de mil novecientos cuatro.—Fernando Bernaldez.—El Escribano, Santiago Hernández.

R. al núm. 1.434

Juzgado de Pravia

D. Juan Fernández Santurio, Juez de Instrucción de Pravia
 Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, acordé señalar el día veinte del actual y hora de las once, para proceder en el local de Audiencia de este Juzgado al sorteo de los cuatro mayores contribuyentes por territorial y dos por industrial que han de formar parte de la junta de partido para designación de Jurados.
 Dado en Pravia á primero de Mayo de mil novecientos cuatro.—Juan Fernández Santurio.—El Secretario, Dionisio Conde.

R. al núm. 1.486

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Aller.—Del pueblo de Santibáñez de Murias y de la casa de don Cipriano Fernández, ha desaparecido el día 24 del corriente, un perro de caza de las señas siguientes:

Raza Setter, color negro, pelo rizado, pecho, patas y sobre ojos rojo, atiende al nombre de «Té.»

Lo que se anuncia á fin de que, la persona que sepa de él ó le tenga en su poder, lo participe al interesado ó en esta Alcaldía, siendo gratificado por el mencionado dueño.

Cabañaquinta 30 de Abril de 1904.—El Alcalde, Luis Diaz.

3

MIRANDA

Del pasto llamado de las Cruces en este término municipal, ha desaparecido una yegua propiedad del vecino de Faedo Bernardo Suárez de las siguientes señas: color rojo, alzada seis cuartas y media próximamente, calzada de las patas de atrás, crin larga y su edad de diez á doce años.

Lo que se hace público para que llegado que sea á conocimiento de la persona en cuyo poder se encuentre, lo participe á su dueño que abonará todos los gastos del animal.

Belmonte Abril 30 de 1904.—Emilio Alonso.

3

LLANES

En el pueblo de Buelna, parroquia de Pendueles, se halla detenido y puesto á manutención, por haberlo encontrado causando daños en fincas particulares, un potro de las señas siguientes: edad de tres á cuatro años, color castaño, calzado de la mano derecha y de las dos patas, careto, crin y cola largas, entero.

Lo que se hace público para que pueda llegar á conocimiento de su dueño y pase á recogerlo, previo el pago de los daños y gastos que ocasiona.

Llanes y Abril 29 de 1904.—El Alcalde, Ricardo García Alvarez.

4

TARAMUNDI

A las ocho del día de hoy y en el lugar de Cancelos, de este concejo, fué hallado un caballo, cuyas señas son las siguientes: alzada seis palmos, antes más que menos, color castaño muy claro, de cuatro años de edad, con una estrella en la frente y una rayita blanca en el hocico, más inclinada á la nariz derecha que á la izquierda, y herrado de nuevo de los cuatro piés, dos de los cuales tenía atados fuertemente con una cuerda de lino. Dicho caballo se halla depositado en poder del celador del expresado lugar, y la persona que se crea con derecho al mismo puede pasar á recogerlo, previo el pago de los gastos que haya ocasionado, dentro del término de treinta días, á contar desde esta fecha; pasado dicho término se dispondrá la venta en pública subasta.

Taramundi y Abril 28 de 1904.—El Alcalde, José M.^a Castalao.

2